

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE  
Y CONCILIACIÓN

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas, del día 10 del mes de abril de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Española de Técnicos de Mantenimiento de Aviones» (ASETMA), y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos y cambio de denominación por el de «Asociación Sindical Española de Técnicos de Mantenimiento de Aviones» (ASETMA), siendo los firmantes del acta: Don Antonio García Hernández y don Ramón González Martín-Andino.

Madrid, 10 de abril de 1987.—El Jefe de Sección.—5.277-E (27657).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 14 del mes de abril de 1987, ha sido depositado escrito de adhesión a «Confederación Estatal de Sindicatos Médicos» (CESM), de «Sindicato Médico de Tenerife» (SMT), siendo firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión: Don Juan Blázquez Sánchez y don Carlos Sánchez Santos.

Madrid, 14 de abril de 1987.—El Jefe de Sección.—5.270-E (27650).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce treinta horas del día 14 del mes de abril de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Confederación de Cuadros» (CC), y cuya modificación consiste en: Adición de los nuevos artículos 69, 70, 71 y 72 y traslado del domicilio social de la Entidad a la calle Diego de León, 47, cuarto, derecha, 28006 Madrid, siendo el firmante del acta don Emilio Corral Aloras.

Madrid, 14 de abril de 1987.—El Jefe de Sección.—5.276-E (27656).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquel, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 15 del mes de abril de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de «Asociación Española de Entidades Colaboradoras de la Administración de la Inspección Técnica de Vehículos» (AECA-ITV), y cuya modificación consiste en:

Nueva redacción de sus Estatutos, siendo los firmantes del acta: Don Luis Tomás Rivas Sánchez y don Fernando Rodiño González.

Madrid, 15 de abril de 1987.—El Jefe de Sección.—5.275-E (27655).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez treinta horas del día 22 del mes de abril de 1987, ha sido depositado escrito de adhesión a «Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza del Estado Español» (FSIE), de «Sindicato Independiente de la Enseñanza de Orense» (SIEO), siendo firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión: Doña María Dolores Fernández Menor y Don Francisco Virseda García.

Madrid, 22 de abril de 1987.—El Jefe de Sección.—5.269-E (27649).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquel, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 6 del mes de abril de 1987, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Productores Olivareros del Centro de España», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Toledo y provincias limítrofes para los productores olivareros, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Roberto Barthe Calderón, don Miguel Mencía Gómez, don Antonio Almodóvar Díaz-Cordovés y otros.

Madrid, 22 de abril de 1987.—5.281-E (27661).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 21 del mes de abril de 1987, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Médicos Titulares Interinos de Aragón» (AMTIAR), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Autónoma de Aragón para funcionarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Jesús Luis Tabuenca Ferrer, doña Carmen Gavín Blasco y doña María Jesús Valdelomar Barcheguren.

Madrid, 22 de abril de 1987.—5.280-E (27660).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez veinte horas del día 21 del mes de abril de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Miembros del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de la Salud de Castilla-León», y cuya modificación consiste en: Cambio de denominación por la de: «Asociación de Inspectores de Servicios Sanitarios del Insalud de Castilla-León», y de domicilio de Hospital del Río Hortega, de Valladolid,

por el de calle Capuchinos, número 7, piso primero, letra C, de Valladolid, distrito postal 47006, así como nueva redacción de los artículos 5 y 19 de los Estatutos, siendo los firmantes del acta don Angel Luis Carrasco Prieto y don José Luis Zancajo Castañares.

Madrid, 23 de abril de 1987.—El Jefe de Sección.—5.274-E (27054).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquel, se hace público que en este Servicio y a las once treinta y cinco horas del día 23 del mes de abril de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de «Asociación Empresarial de Agencias de Viaje Españolas» (AEDAVE), y cuya modificación consiste en: Cambio de domicilio social de la Entidad a la plaza de Castilla, número 3, planta 18, puerta E2, 28046 Madrid, siendo los firmantes del acta: Don Félix Arévalo y don Juan Careaga.

Madrid, 23 de abril de 1987.—El Jefe de la Sección.—5.273-E (27653).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquel, se hace público que en este Servicio y a las catorce horas del día 24 del mes de abril de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de «Asociación Nacional de Empresas para el Fomento de las Oleaginosas y su Extracción» (AFOEX), y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos, siendo el firmante del acta don Luis Casaus Ardura.

Madrid, 24 de abril de 1987.—El Jefe de Sección.—5.272-E (27652).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquel, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 24 del mes de abril de 1987, han sido depositados los Estatutos de «Gruposun», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios que se dediquen a la venta de recambios y accesorios para vehículos, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Francisco Martín Flores, don Manuel Maltrana Ortega, don Manuel Ramírez Valhondo y otros.

Madrid, 24 de abril de 1987.—El Jefe de Sección.—5.279-E (27659).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 24 del mes de

abril de 1987, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Azafatas y Modelos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Doña Amparo Costales González, doña Susana Fernández Lázaro, doña Rosana Costales González y doña Raquel Rodríguez Roldán.

Madrid, 24 de abril de 1987.—El Jefe de Sección.—5.278-E (27658).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquel, se hace público que en este Servicio y a las once cincuenta y dos horas del día 24 del mes de abril de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de «Confederación Española de Sociedades de Garantía Recíproca» (CESGAR), y cuya modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 21 de sus Estatutos, siendo el firmante del acta: Don Juan Luis de la Puente Gil.

Madrid, 24 de abril de 1987.—El Jefe de la Sección.—5.271-E (27651).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### BALEARES

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración «Sant Josep» número 2.210*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Baleares, se hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 2.210. Nombre: «Sant Josep». Mineral: Rocas ornamentales, sec. C). Cuadrículas: 450. Paralelos: 38° 52' N y 38° 57' N. Meridianos: 1° 13' E y 1° 23' E.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Palma de Mallorca, 27 de enero de 1987.—El Director provincial, Jorge Ramis.—970-D (25397).

#### TOLEDO

*Resolución por la que se hace pública la solicitud del permiso de investigación «Casarrubuelos», número 3.511*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo se hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.511. Nombre: «Casarrubuelos». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 43. Términos municipales: Illescas y Yeles.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 13 de noviembre de 1986.—El Director provincial, Emilio Peñas Penela.—1.846-D (26015).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

#### ORENSE

*Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre apropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Expediente número 3.013 AT

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 1.854 metros de longitud, en conductor LA-56 y apoyos de hormigón y metálicos; tendrá el origen en el apoyo número 1 de la línea de media tensión a Estivadas y final en el centro de transformación existente en Penaverde (Cualeadro).

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 1.401 metros de longitud, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón y metálicos; tendrá el origen en el apoyo número 10 de la línea de media tensión a Penaverde y final en el centro de transformación existente en Rebordondo (Cualeadro).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 7 de abril de 1987.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.865-2 (24820).

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre apropiación forzosa y sanciones

en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Expediente número 3.014 AT

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión, a 20 KV, de 752 metros de longitud, con origen en el apoyo número 27 de la línea de doble circuito Conchas-Xinzo y final en el centro de transformación proyectado con 50 KVA, 20.000/380-220 V, en Pazo (Muñíos).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 7 de abril de 1987.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.866-2 (24821).

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre apropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Expediente número 3.015 AT

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 438 metros de longitud, con origen en la línea de media tensión existente en Carpezás y final en el centro de transformación proyectado con 25 KVA, 20.000/380-220 V, en Vilar (Bande).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 8 de abril de 1987.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.867-2 (24822).